



MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

19 MAR. 2008

Resolución Gerencial N° 053 -2008-GRC-GA

Callao, 19 MAR 2008

VISTOS:

El Informe N°198-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 12 de Marzo del 2008, de la Oficina de Gestión Patrimonial; la Resolución Gerencial N°026-2008-GRC-GA, de fecha 22 de Febrero del 2008, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 039-2008-GRC/GA-OL, de fecha 15 de Enero del 2008 que contiene el Valor Referencial de la Actividad **"Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros - 2008"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe N° 165-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 25 de febrero del 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial presentó la solicitud de contratación del personal para la Actividad **"Adjudicación de Predios del Gobierno Regional del Callao a Terceros - 2008"**, en el que se requiere la contratación de un Técnico Administrativo con un valor referencial de veinte cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.24,000.00), incluido Impuestos, con un plazo de ejecución de ocho meses; y mediante el informe N° 195-2008-GRC/GA-OGP, de fecha 11 de marzo del 2008, la Oficina de Gestión Patrimonial presentó la solicitud de contratación de un Coordinador con un valor referencial de veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.26,400.00), incluido Impuestos, con un plazo de ejecución de ocho meses.

Que, mediante el Informe N° 006-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Logística, la determinación del valor referencial para el **"SERVICIO DE COORDINADOR"**, siendo este valor referencial reducido por el área usuaria a S/. 26,400.00 (Veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), dicho valor referencial incluye los impuestos de ley, con precios al mes de enero 2008, correspondiendo a una adjudicación directa selectiva; Así mismo incluía la determinación del valor referencial para el **"SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO"**, siendo este valor referencial reducido por el área usuaria a S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), dicho valor referencial incluye los impuestos de ley, con precios al mes de enero 2008; correspondiendo a una adjudicación directa selectiva



ROBERTO FERNÁNDEZ
OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 MAR. 2008

Que, mediante informe N°302-2008-GR/GRPPAT/OPT, de fecha 20 de Febrero del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la cobertura presupuestaria que es remitida a través del Memorandum N°317-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de Febrero del 2008.

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los términos de referencia antes citados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°084-2004-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°072-2007-Region Callao-PR de Fecha 26 de enero del 2007, y con el visto bueno de la Oficina de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR los Términos de Referencia para el **SERVICIO DE COORDINADOR**, con un valor referencial de S/.26,400.00 (Veintiséis mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y **APROBAR** los Términos de Referencia para el **SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO**, con un valor referencial de S/.24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuesto de Ley, con precios al mes de Enero 2008, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROBERTO SUZA FRASSINETTI
Gerente de Administración